



Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. MONICA SERRANO LIMON

SRAS/ES. CONCEJALAS/ES

DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ
D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO
D. ALVARO PEREZ BLAS

D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO
D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME

D. ANIBAL SERRANO PERERA

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ

En El Granado, siendo las dieciocho horas del día trece de agosto de dos mil veintiuno en la Casa Consistorial de El Granado, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria realizada al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mónica Serrano Limón, comienza la sesión explicando que el actual Secretario-Interventor de la Corporación, va a cesar el próximo lunes debido a que le ha surgido una oportunidad laboral muy buena que no ha podido rechazar. Asimismo agradece los servicios prestados al Sr. Secretario y su profesionalidad.

Por otro lado, explica que consideraba que era urgente convocar el Pleno y así dejar avanzado los expedientes debido a que el cambio de Secretario conlleva una cierta paralización del Ayuntamiento hasta la cobertura por otro Secretario.

Asimismo, comenta que como la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas, era conveniente aprovechar el cambio de Secretario para que ambas situaciones vayan a la par.

Por todo ello, sometido a votación, el Pleno por unanimidad se pronuncia a favor de la urgencia de la sesión.

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	1/6





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA) CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021.

Sometido a votación, con seis votos a favor correspondientes a DÑA. MONICA SERRANO LIMON, DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ, D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO, D. ALVARO PEREZ BLAS, D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO y D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME, y la abstención de D. ANIBAL SERRANO PERERA; el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de julio de 2021.

TERCERO. EXPEDIENTE 2021/CCO 02/000004. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA 462/2021 DE 19 DE JULIO DE 2021, DE ADHESION AL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO, PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE ENTREGA POSTAL DOMICILIARIA DE LOS SOBRES CONSTITUTIVOS DE LOS TRÍPTICOS RELATIVOS A LOS TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO A SATISFACERSE EN EL PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 (1 DE JULIO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021).

CONSIDERANDO que las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público que afectan a los vecinos de nuestro municipio están delegadas en el SGTH en virtud de Convenio de Colaboración firmado al efecto.

CONSIDERANDO que, entre esas tareas se encuentran las de reparto y entrega de trípticos/recibos de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento superior al mes.

CONSIDERANDO que, por razones de retraso en la tramitación y adjudicación del nuevo contrato de prestación del servicio postal de notificaciones, el SGTH no puede garantizar con el cien por cien de seguridad que las entregas postales de los referidos trípticos puedan realizarse con el margen de tiempo necesario.

RESULTANDO que, por Decreto 462/2021 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, de fecha 19 de julio de 2021, se adhirió al Convenio Administrativo de Colaboración entre el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de El Granado, para la delegación de la gestión de entrega postal domiciliaria de los sobres constitutivos de los trípticos relativos a los tributos locales y otros ingresos de Derecho Público a satisfacerse en el periodo voluntario de pago correspondientes al ejercicio 2021 (1 de julio al 15 de noviembre de 2021).

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	2/6





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, en virtud de las atribuciones legalmente atribuidas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Rarificar el Decreto 462/2021 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, de fecha 19 de julio de 2021, se adhirió al Convenio Administrativo de Colaboración entre el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de El Granado, para la delegación de la gestión de entrega postal domiciliaria de los sobres constitutivos de los trépticos relativos a los tributos locales y otros ingresos de Derecho Público a satisfacerse en el periodo voluntario de pago correspondientes al ejercicio 2021 (1 de julio al 15 de noviembre de 2021).

SEGUNDO. Asumir el reparto de los trépticos correspondiente a la recaudación voluntaria de nuestro municipio.

TERCERO. Remitir electrónicamente el Convenio suscrito, en su caso, al Tribunal de Cuentas.

CUARTO. Remitir el Convenio suscrito a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

QUINTO. Publicar la información relativa al presente Convenio suscrito con los datos a que hace referencia el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO. EXPEDIENTE 2021/PGS 02/000030. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE QUE SE DETERMINEN COMO INHÁBILES PARA EL TRABAJO, RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES, EN EL AÑO 2022, CON EL CARÁCTER DE FIESTAS LOCALES, LOS DÍAS 27 DE JUNIO DE 2022 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, FIESTAS QUE CORRESPONDEN CON LAS TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SANTA CATALINA, RESPECTIVAMENTE.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2021 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de agosto de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, con el carácter de fiestas locales, los días 27 de junio de 2022 y 28 de noviembre de 2022, fiestas que corresponden con las tradicionales de San Juan y Santa Catalina, respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	3/6





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su aprobación y publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

QUINTO. EXPEDIENTE 2021/PGS 02/000024. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN ANUAL NORMATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especifica una serie de procedimientos a los que las Entidades Locales deben de amoldarse, siendo de especial relevancia el Título VI que, con carácter de básico, es aplicable al procedimiento de elaboración normativa de las Corporaciones Locales.

En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 de la citada norma dispone que “Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.”

Igualmente, el segundo punto del mencionado artículo indica que “una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de El Granado debe elaborar un plan anual normativo erigiéndose como un instrumento de planificación de las iniciativas reglamentarias que previsiblemente, en cuanto a número y denominación van a ser elevadas para su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, titular de la potestad normativa, en cada año natural.

Por todo ello, siendo necesario aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, visto cuanto antecede, de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO


PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

SEXTO. EXPEDIENTE 2021/EGE 02/000005. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

CONSIDERANDO necesario realizar una modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de El Granado, que versaría sobre el cambio de parámetro de la Ordenanza n.16, apartados 4 y 9.

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	4/6





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

CONSIDERANDO que se trataría de modificar la N.16. Condiciones morfológicas de la edificación, en su apartado 4, relativo al material autorizable para las cubiertas de las edificaciones.

CONSIDERANDO que la modificación planteada consiste en que las cubiertas podrán ser de teja o planas, enladrilladas prohibiéndose la utilización de otros materiales no adecuados a los núcleos actuales, a excepción de aquellas edificaciones que no tengan carácter residencia, tales como garajes, almacenes, trastero, anexo o similar, en los que podrá emplearse como material de cobertura chapa sándwich imitación a teja.

CONSIDERANDO que, estas edificaciones cuando presenten fachada a una calle principal del municipio deberán incluir una solución constructiva, tales como antepechos o pretiles, que impida la visión del faldón inclinado desde el espacio público.

CONSIDERANDO que, también se podrá emplear esta solución en aquellas construcciones existentes de carácter residencial que contengan cubiertas inclinadas de chapa de fibrocemento, que podrán ser sustituidas por la chapa imitación a teja en las mismas condiciones que lo establecido para las edificaciones no residenciales.

RESULTANDO que, con fecha 12 de agosto de 2021, se redacta por el Arquitecto Asesor Municipal, la Modificación Puntual nº 1 del PDSU de El Granado para cambio de parámetro de la Ordenanza n.16, apartados 4 y 9.

Por todo lo expuesto, visto los antecedentes obrantes en el expediente, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano redactada por el Arquitecto Asesor Municipal descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación del Plan Delimitación de Suelo Urbano.

En cualquier caso, esta suspensión se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva de la aprobación de la modificación.

CUARTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	5/6





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000007

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

En El Granado, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta
MONICA SERRANO LIMON

Código Seguro de Verificación	IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Fecha	16/08/2021 19:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGWD6LH5N5K47S5XWEIQ7OI	Página	6/6

